



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INF-AG-020-029

INFORME DE NECESIDAD QUE PRESENTA EL ING. FABIAN LEÓN JEFE DE IMPRENTA GENERAL AL SR. MAYO DE E. JUAN PABLO GÓMEZ JEFE DE LA GESTIÓN ARTES GRÁFICAS SOBRE LA NECESIDAD DE COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD MULTITONAL MARCA DE AGUA ELOY ALFARO

ANTECEDENTES.

- Decreto N° 014 publicado en el Registro Oficial N.° 251 de fecha 21 de febrero de 1973, para la emisión de especies valoradas "Art. 1°.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO. PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita".
- Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar.
- Art. 7°.- Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto No. 014".
- Memorando Nro. IGM-AG-2020-0082-M de 20 de enero de 2020 donde se solicita se remita los informes de necesidad de los bienes, servicios y activos fijos que se requieran para el funcionamiento de las diferentes actividades productivas de esta Unidad de Gestión, en función del los ítems considerandos en el PAC 2020.
- Resolución Nro. IGM-IGM-2020-0002-R de 15 de enero de 2020 donde se aprueba por parte de la Dirección del IGM la aprobación del Plan Anual de Contratación correspondiente al período fiscal 2020,
- Plan Anual de Contratación para el periodo fiscal 2020



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

JUSTIFICACIÓN.

El IGM al ser el único organismo para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad en el Ecuador, debe garantizar la seguridad de los documentos que produce para evitar la falsificación de los mismos, para ello utiliza sustratos en los cuales se incorporan características que pueden servir para identificar o autenticar la originalidad de sus documentos, uno de estos sustratos utilizados es el papel de seguridad Multitonal marca de agua Eloy Alfaro, el cual es utilizado para la elaboración de los siguientes documentos de seguridad:

- Especies varias para el Ministerio de Gobierno (Formularios de despacho y recepción de naves marítimas, libretas de tripulante terrestre)
- Licencias metropolitanas de funcionamiento
- Certificados Zoosanitarios de exportación
- Títulos habilitantes de matriculación vehicular para la Agencia Nacional de tránsito, y los diferentes GADs del país
- Títulos de conducción no profesional
- Apostillas para el MREMH

Al ser un sustrato de seguridad y al ser de uso exclusivo del IGM el papel multitonal a adquirirse, debe ser elaborado fuera de las redes de fabricación corrientes, sin blanqueador óptico y debe ser comercializado exclusivamente para el Ecuador.

Debido a las características de seguridad de este papel, es elaborado fuera del país por lo que sus tiempos de adquisición son relativamente largos y toma alrededor de 90 días el proceso completo de compra hasta tener una primera entrega, por ello al ser los tiempos de adquisición largos se debe prever que la cantidad a adquirir garantice un stock permanente para poder dar atención oportuna a los requerimientos del cliente.

Realizando un análisis del material consumido durante el año 2019 en función de las órdenes de producción que llevan papel Multitonal ejecutadas durante el año 2019 (ANEXO 1) se obtiene un consumo de 15.199,7 Kilogramos consumidos en un total de 69 órdenes de producción, cabe mencionar que durante el año 2019 la planta de producción de Artes Gráficas ejecuto el proyecto de impresión de papeletas para las elecciones seccionales 2019 retomando la producción y consumo normal de materiales desde el mes de abril; tomando en cuenta esta situación se puede obtener el consumo mensual de papel multitonal dividiendo el total de material consumido para los meses



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

netamente trabajados (9) dándonos como resultado un consumo mensual de 1.689 kilos mensual, por ello podemos deducir que la cantidad de papel que debería considerarse para un año entero de producción es de 20.268 Kilogramos

En función del análisis realizado anteriormente y considerando un 10% de papel extra para maculatura, el cual es usado para la realización de pruebas, registro de impresión y ajuste de tonalidades antes de la producción, nos da como resultado 22.295 kilogramos necesarios para cubrir el consumo durante un año.

Además tomando en cuenta el tiempo que toma realizar la adquisición de este material el cual dura aproximadamente 3 meses, se debe prever que se cuente con material mientras se realice un nuevo proceso de compra ya que en base al consumo mensual para 3 meses se requerirían 5.067 kg, cantidad que servirá como buffer o colchón para la producción durante el nuevo proceso de adquisición que se deberá realizar en el año 2021.

En función a los análisis realizados la cantidad total a adquirir será la suma de los 22.295 kilogramos necesarios para cubrir la demanda de un año, más los 5.067 kg que es la cantidad que servirá de buffer mientras se realice un nuevo proceso de compra, dándonos así como resultado 27.362 Kilogramos el mismo que por temas de embalaje y peso de las bobinas se redondeará a 28.000 Kilogramos para tener mayor facilidad al momento de constatar la cantidad de papel al momento de la recepción en bodegas.

DESCRIPCIÓN:	Papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro
CANTIDAD:	28.000 Kg
DIMENSIÓN:	90 cm ancho de banda
GRAMAJE:	90 g/m ² ± 5 g/m ²

CONCLUSIONES

- El IGM al ser el único organismo autorizado en el país para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para el cumplimiento de todas las necesidades que la Administración Pública necesite, por ello es de vital importancia se realice el trámite respectivo para la adquisición de 28.000 Kg de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro y poder cumplir y entregar de manera oportuna las diferentes especies y documentos de seguridad contratadas con este Instituto.



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

- La cantidad de material a ser adquirido está basado en el histórico de consumo y en función del PAC aprobado para el año 2020.
- Al no contar con un pronóstico de ventas para el año 2020 se realizó un análisis del consumo del papel multitoral del año 2019 de tal manera que en base al consumo histórico del año anterior se determine las cantidades a adquirir para el año 2020.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda Mayor, autorizar se realice el respectivo trámite de compra para poder ejecutar y entregar de manera oportuna las diferentes especies de seguridad que son elaborados con papel de seguridad Multitoral marca de agua Eloy Alfaro.

Quito 18 de febrero de 2020

ING. FABIÁN LEÓN

JEFE DE IMPRENTA GENERAL



INF AG 020 029

INFORME DE NECESIDAD QUE PRESENTA EL ING. FABIAN LEÓN JEFE DE IMPRENTA GENERAL AL SR. MAYO DE E. JUAN PABLO GÓMEZ JEFE DE LA GESTIÓN ARTES GRÁFICAS SOBRE LA NECESIDAD DE COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD MULTITONAL MARCA DE AGUA ELOY ALFARO

ANTECEDENTES.

- Decreto N° 014 publicado en el Registro Oficial N.º 251 de fecha 21 de febrero de 1973, para la emisión de especies valoradas "Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO. PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita".
- Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar.
- Art. 7º.- Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto No. 014".
- Memorando Nro. IGM-AG-2020-0082-M de 20 de enero de 2020 donde se solicita se remita los informes de necesidad de los bienes, servicios y activos fijos que se requieran para el funcionamiento de las diferentes actividades productivas de esta Unidad de Gestión, en función de los ítems considerandos en el PAC 2020.
- Resolución Nro. IGM-IGM-2020-0002-R de 15 de enero de 2020 donde se aprueba por parte de la Dirección del IGM la aprobación del Plan Anual de Contratación correspondiente al periodo fiscal 2020,
- Plan Anual de Contratación para el periodo fiscal 2020





JUSTIFICACIÓN.

El IGM al ser el único organismo para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad en el Ecuador, debe garantizar la seguridad de los documentos que produce para evitar la falsificación de los mismos, para ello utiliza sustratos en los cuales se incorporan características que pueden servir para identificar o autenticar la originalidad de sus documentos, uno de estos sustratos utilizados es el papel de seguridad Multitonal marca de agua Eloy Alfaro, el cual es utilizado para la elaboración de los siguientes documentos de seguridad:

- Especies varias para el Ministerio de Gobierno (Formularios de despacho y recepción de naves marítimas, libretas de tripulante terrestre)
- Licencias metropolitanas de funcionamiento
- Certificados Zoosanitarios de exportación
- Títulos habilitantes de matriculación vehicular para la Agencia Nacional de tránsito, y los diferentes GADs del país
- Títulos de conducción no profesional
- Apostillas para el MREMH

Al ser un sustrato de seguridad y al ser de uso exclusivo del IGM el papel multitonal a adquirirse, debe ser elaborado fuera de las redes de fabricación corrientes, sin blanqueador óptico y debe ser comercializado exclusivamente para el Ecuador.

Debido a las características de seguridad de este papel, es elaborado fuera del país por lo que sus tiempos de adquisición son relativamente largos y toma alrededor de 90 días el proceso completo de compra hasta tener una primera entrega, por ello al ser los tiempos de adquisición largos se debe prever que la cantidad a adquirir garantice un stock permanente para poder dar atención oportuna a los requerimientos del cliente.

Realizando un análisis del material consumido durante el año 2019 en función de las órdenes de producción que llevan papel Multitonal ejecutadas durante el año 2019 (ANEXO 1) se obtiene un consumo de 15.199,7 Kilogramos consumidos en un total de 69 órdenes de producción, cabe mencionar que durante el año 2019 la planta de producción de Artes Gráficas ejecuto el proyecto de impresión de papeletas para las elecciones seccionales 2019 retomando la producción y consumo normal de materiales desde el mes de abril; tomando en cuenta esta situación se puede obtener el consumo mensual de papel multitonal dividiendo el total de material consumido para los meses



netamente trabajados (9) dándonos como resultado un consumo mensual de 1.689 kilos mensual, por ello podemos deducir que la cantidad de papel que debería considerarse para un año entero de producción es de 20.268 Kilogramos

En función del análisis realizado anteriormente y considerando un 10% de papel extra para maculatura, el cual es usado para la realización de pruebas, registro de impresión y ajuste de tonalidades antes de la producción, nos da como resultado 22.295 kilogramos necesarios para cubrir el consumo durante un año.

Además tomando en cuenta el tiempo que toma realizar la adquisición de este material el cual dura aproximadamente 3 meses, se debe prever que se cuente con material mientras se realice un nuevo proceso de compra ya que en base al consumo mensual para 3 meses se requerirían 5.067 kg, cantidad que servirá como buffer o colchón para la producción durante el nuevo proceso de adquisición que se deberá realizar en el año 2021.

En función a los análisis realizados la cantidad total a adquirir será la suma de los 22.295 kilogramos necesarios para cubrir la demanda de un año, más los 5.067 kg que es la cantidad que servirá de buffer mientras se realice un nuevo proceso de compra, dándonos así como resultado 27.362 Kilogramos el mismo que por temas de embalaje y peso de las bobinas se redondeará a 28.000 Kilogramos para tener mayor facilidad al momento de constatar la cantidad de papel al momento de la recepción en bodegas.

DESCRIPCIÓN:	Papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro
CANTIDAD:	28.000 Kg
DIMENSIÓN:	90 cm ancho de banda
GRAMAJE:	90 g/m ² ± 5 g/m ²

CONCLUSIONES

- El IGM al ser el único organismo autorizado en el país para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para el cumplimiento de todas las necesidades que la Administración Pública necesite, por ello es de vital importancia se realice el trámite respectivo para la adquisición de 30.000 Kg de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro y poder cumplir y entregar de manera oportuna las diferentes especies y documentos de seguridad contratadas con este Instituto.



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

- La cantidad de material a ser adquirido esta basado en el histórico de consumo y en función del PAC aprobado para el año 2020.
- Al no contar con un pronóstico de ventas para el año 2020 se realizó un análisis del consumo del papel multitonal del año 2019 de tal manera que en base al consumo histórico del año anterior se determine las cantidades a adquiririr para el año 2020.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda Mayor, autorizar se realice el respectivo trámite de compra para poder ejecutar y entregar de manera oportuna las diferentes especies de seguridad que son elaborados con papel de seguridad Multitonal marca de agua Eloy Alfaro.

Quito 18 de febrero de 2020


ING. FABIÁN LEÓN

JEFE DE IMPRENTA GENERAL

Ing. N. Zúñiga:

- En base a lo recomendado
iniciar el trámite correspondiente
de acuerdo a normativa legal
vigente.


20/02/2020

Rec. biolo:
HK Miguel B.
20/02/2020
11 H00



Resolución Nro. IGM-IGM-2020-0002-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

ING. CARLOS I. ENDARA E.

CRNL. DE E.M.C.

DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geográfico Militar, es una Entidad de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley de Cartografía Nacional;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado, el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de Contratación, los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas Institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec";

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información: "...1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultorías a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios o consultorías a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.";



Resolución Nro. IGM-IGM-2020-0002-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 12 literal a) de la Ley de Cartografía Nacional y 26 literal a) de su Reglamento;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al período fiscal 2020, de conformidad con el presupuesto asignado y los requerimientos de las Gestiones del IGM, mismo que se encuentra vinculado a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. (Anexo)

Art. 2.- Disponer a la Gestión de Servicios Institucionales se publique el Plan Anual de Contrataciones 2020 la presente Resolución en el portal del SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

**Cml. de E.M.C. Carlos I. Endara E.
DIRECTOR DEL IGM.**

Anexos:

- pac_2020_ene20200811716001579043422.pdf
- PAC USHAY

Copia:

**Señor Teniente Coronel
Dchivi Rodolfo Salgado Proaño
Subdirector del IGM**

**Mayor
Marco Geovanny Alvarez Silva
Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano**

**Mayor
Ricardo D. Coyago R.
Jefe Gestión Cartográfica**

**Mayor
Nicolay Vaca Bastidas
Jefe de Gestión Planificación y Desarrollo Institucional**

**Señor Mayor Ingeniero
Oscar Geovanny Vergara Chavez
Jefe Gestión Geográfica**



Resolución Nro. IGM-IGM-2020-0002-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

**Mayor
Miguel Viera
Gestión Servicios Institucionales**

**Mayor
Juan P. Gómez E.
Jefe Gestión Artes Gráficas**

**Señor Capitán
Christian David Mullo Aimacaña
Jefe de Investigación y Desarrollo**

**Señor Magíster
José Fabían Santamaria De la Cadena
Jefe Gestión Mercadotecnia y Comunicación, Subrogante**

**Señor Ingeniero
Fernando Gilberto Proaño Cadena
Seguridad Integral**

**Señor Economista
Joselo Castillo
Director Financiero**

**Señorita Doctora
Marianela Bonifaz López
Directora Jurídica**

**Señora Doctora
Rosa Espín
Dirección Financiera**

fc/ca/tv/MN/ds/mb



Firmado electrónicamente por
**CARLOS IVAN
ENDARA ERAZO**

QUITO: Seriergues E4-676 y Gral. Teniente Paz y Miño Sector El Dorado
Teléf.: 593(2) 3975100 al 130 GUAYAQUIL: Av. Guillermo Pareja #402 Ciudadela la
Garzota Teléf.: 593(4) 26247 587 y 593(4) 2627829

Lenin



PLAN ANUAL DE COMPRAS 2020

[illegible]

100



100

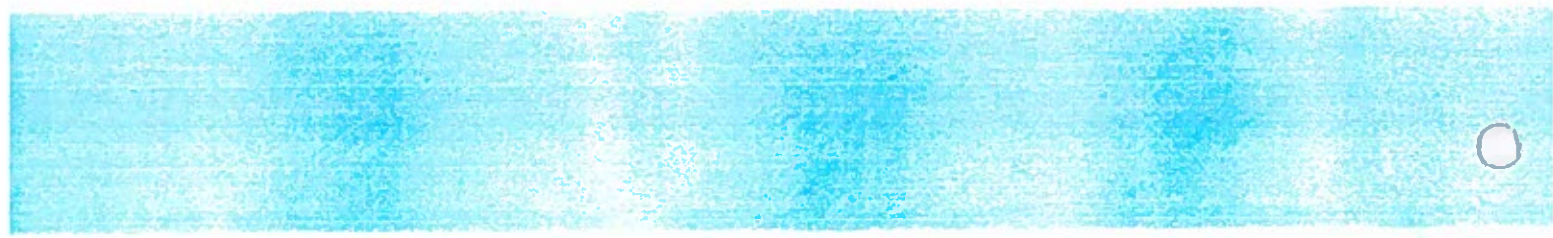
100

100

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2020

[illegible]

15-1-2

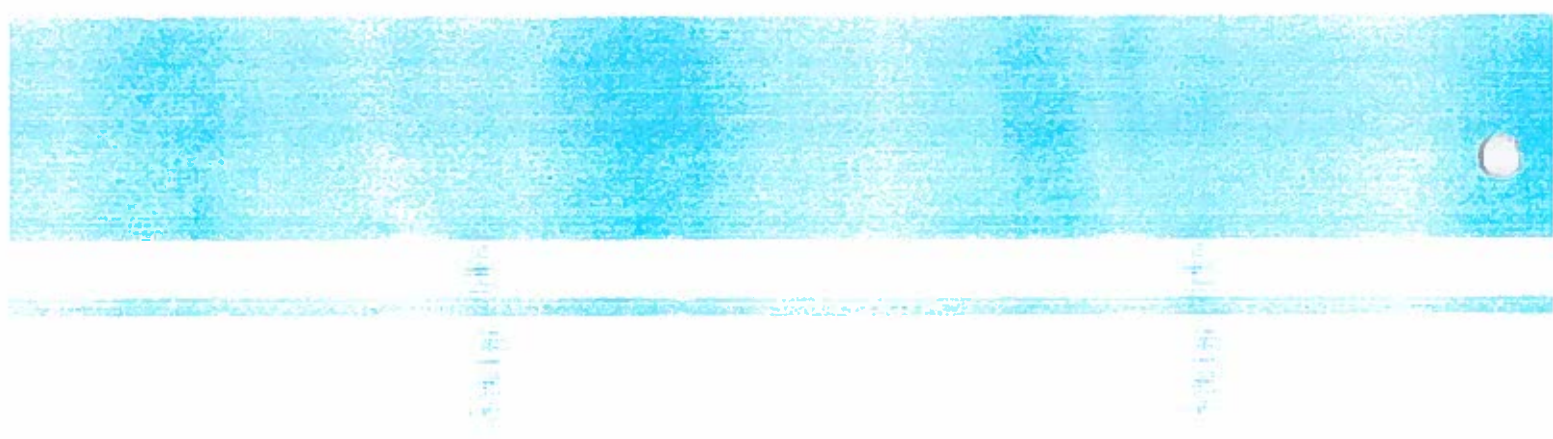


0

ANEXO 1 TOTAL KILOGRAMOS CONSUMIDOS DE PAPEL MULTITONAL ELOY ALFARO EN EL 2019

No	No. Orden Producción	Fecha	Cliente	Cantidad	Descripción Trabajo	CANT. PLIEGOS	CANT. KG
ORDENES PARTICULARES							
1	10436-A	19/11/2019	DIRECCION DISTRITAL OSDOS-TARQU-1-TENGUEL	6000	MATRICULA DE EQUIPO PARA EL MTOP		92
2	10443	22/05/2019	DIRECCION DISTRITAL 21D02CD1 - NUEVA LOJA-S-MTOR	2000	MATRICULA DE EQUIPO PARA EL MTOP		35
3	10477	12/08/2019	MATRICULA DE MAQUINARIA PESADA MTOP	1000	MATRICULA DE MAQUINARIA PESADA MTOP		18
4	10548	23/07/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA JOTA DE LOS SACHAS	5000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA		35
5	10557	09/12/2019	SIR DE TRANSITO - TRANSPORTE Y MOVILIDAD GADM AMBATO	65000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA		640
6	10560	09/12/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON VINCES	10000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA		71
7	10564	18/12/2019	DIRECCION DISTRITAL DEL MTOP-ORELLANA	3000	MATRICULA DE EQUIPO PARA EL MTOP		48
8	10622-B	09/12/2019	GAD MUNICIPAL DE RUMINAHUI	25000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR		176
9	10627	30/10/2019	GAD MUNICIPAL QUINDE	30000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR		211
10	10630	03/12/2019	GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA	10800	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR		80
11	10641	09/12/2019	GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	7000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR		54
12	10643	28/11/2019	GAD MUNICIPAL LATACUNGA	30000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR		203
13	10643A	17/12/2019	GAD MUNICIPAL LATACUNGA	30000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR		215
14	10416-1	14/03/2019	COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	1380	PERMISO DE PESCA	640	35.6
15	10418	17/05/2019	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	70000	LICENCIA METROPOLITANA DE FUNCIONAMIENTO	6125	340.3
16	10421-1A	03/06/2019	MINISTERIO DEL INTERIOR		DESPACHO DE NAVES MARITIMAS	160	8.9
17	10421-2A	03/06/2019	MINISTERIO DEL INTERIOR	1800	RECEPCION DE NAVES MARITIMAS	160	8.9
18	10421	12/09/2019	MINISTERIO DEL INTERIOR	125000	MOVIMIENTO MIGRATORIO	16250	902.8
19	10421-1	09/09/2019	MINISTERIO DEL GOBIERNO	3700	DESPACHO DE NAVES MARITIMAS	320	17.8
20	10421-2	09/09/2019	MINISTERIO DEL GOBIERNO	3700	RECEPCION DE NAVES MARITIMAS	320	17.8
21	10424	01/04/2019	GAD MUNICIPAL CANTON PENIPE	5000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	660	36.7
22	10425	01/04/2019	EPMT - SD	10000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	1325	73.6
23	10427	17/06/2019	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	11600	CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE EXPORTACION (MANUAL)	1500	83.3
24	10430	25/04/2019	EMPRESA PUBLICA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PORTAVIA	500	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	660	36.7
25	10431	17/05/2019	GAD MUNICIPAL LIMON INDIANZA	500	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	75	4.2
26	10433	23/09/2019	GAD MUNICIPAL CANTON LORETO	1000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	150	8.3
27	10439	03/04/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE	1000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	150	8.3
28	10440	11/04/2019	GAD MUNICIPAL DE PALDRA	1000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	150	8.3
29	10444	09/05/2019	GAD DEL CANTON PEDERNALES	5000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA VEHICULAR	660	36.7
30	10448	15/05/2019	GAD DE SAN JACINTO DE BUENA FE	30000	COMPROBANTES DE INGRESOS	4000	222.2
31	10449	24/04/2019	ESCUELA DE CONDUCCION MANEJO SEGURO SAMASEGUR	20000	TITULOS DE CONDUCCION NO PROFESIONAL TIPO B	1400	77.8
32	10454	15/05/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR	1000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	150	8.3
33	10458-C	04/10/2019	MINISTERIO DE GOBIERNO	1300	LIBRETA DE TRIPULANTES TERRESTRES	11750	652.8
34	10481	10/06/2019	ESCUELA DE CAPACITACION Y CONDUCCION CENTER DRIVE	5000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	340	18.9
35	10497	24/07/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON DURAN	300274	COMPROBANTES DE INGRESO CAJA	39000	2166.7
36	10500-1	03/07/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON URDANETA	10000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA VEHICULAR	1320	73.3
37	10524	05/11/2019	AUTORIDAD DE TRANSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS	6000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	43	2.4
38	10530	05/11/2019	GAD DEL CANTON ZAPOTILLO	1500	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	225	12.5
39	10535	06/11/2019	AUTORIDAD DE TRANSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS	10000	TITULO HABILITANTE PARA MATRICULA	71	3.9
40	10541	18/07/2019	AUTOMOVIL CLUB DEL ECUADOR ANETA	30000	CERTIFICADO DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL	1925	106.9
41	10546	13/09/2019	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	53500	CERTIFICADO DE ORIGEN NO PREFERENCIAL	7100	394.4
42	10546-1	13/09/2019	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	16000	CERTIFICADO DE CIRCULACION DE MERCANCIAS EUR 1	2150	119.4
43	10546-2	13/09/2019	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	16000	GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN	2150	119.4
44	10577	26/12/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA	100000	TITULOS DE CREDITO	12640	702.2
45	10578	10/09/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON FLAVIO ALFARO	5000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	660	36.7
46	10588	15/10/2019	MINISTERIO DE PRODUCCION EXTERIOR INVESTIGACIONES Y PE	41500	GLOBAL SYSTEM OF TRADE PREFERENCE CERTIFICATE OF ORIGIN	5323	295.7
47	10588-1	15/10/2019	MINISTERIO DE PRODUCCION EXTERIOR INVESTIGACIONES Y PE	124000	CERTIFICADO DE CIRCULACION DE MERCANCIAS EUR 1	16510	917.2
48	10588-2	15/10/2019	MINISTERIO DE PRODUCCION EXTERIOR INVESTIGACIONES Y PE	98000	GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN	12945	719.2
49	10588-3	15/10/2019	MINISTERIO DE PRODUCCION EXTERIOR INVESTIGACIONES Y PE	122000	CERTIFICADO DE ORIGEN NO PREFERENCIAL	15915	884.2
50	10604	14/10/2019	MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DESCENTRALIZADA DE LA	10000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	1310	72.8
51	10613	15/10/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	50000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	375	20.8
52	10621	29/10/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	2600	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	335	18.6
53	10626	06/11/2019	GAD MUNICIPAL GUAMOTE	1000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	135	7.5
54	10637	24/12/2019	GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA	1000	TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULA VEHICULAR	150	8.3
ESPECIES VALORADAS							
55	10393	27/06/2019	DIGERCIC	330500	FORMULARIO OTORGAMIENTO DE PASAPORTES	21700	1205.6
56	10393-A	28/05/2019	DIGERCIC	30000	OTORGAMIENTO DE PASAPORTES	2000	111.1
57	10395	06/05/2019	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	350292	APOSTILLAS	46260	2570.0
58	10443	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	120	RESTAURANTE, COMEDORES, LOCALES DE ABARROTES, TIENDAS, C	10	0.6
59	10443-1	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	60	BARES PERMANENTES, BAR KARAOKE, KARAOKE Y OTROS	5	0.3
60	10443-2	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	30	COMISARIATOS, SUPERMERCADOS, HOTELES, MOTELES	3	0.2
61	10443-3	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	30	SALONES DE JUEGOS, BILLAS Y BILLARES	3	0.2
62	10443-4	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	35	LICORERIAS Y BODEGAS DE CERVEZA AL POR MENOR	3	0.2
63	10443-5	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	20	CHOZAS, CENTROS TURISTICOS, SALAS DE BAILE, PEÑAS, SALAS DE	2	0.1
64	10443-6	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	12	GALLERAS	2	0.1
65	10443-7	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	12	CABARETES, PROSTITUTOS, CASA DE CITAS, BURDELES DIURNOS Y	2	0.1
66	10443-8	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	12	CHOZAS, CENTROS TURISTICOS, SALAS DE BAILE, PEÑAS, SALAS DE	2	0.1
67	10443-9	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	5	BARES PERMANENTES, BAR KARAOKE, KARAOKE Y OTROS	1	0.1
68	10443-10	23/07/2019	GAD MUNICIPAL LAGO AGRIO	1	BODEGAS AL POR MAYOR O DISTRIBUIDORAS DE CERVEZA	1	0.1
69	10550	02/09/2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI	20000	ESPECIES SIMPLES	2570	142.8
TOTAL KILOS CONSUMIDOS DURANTE EL 2019							15199.7

Nota: El factor de conversión de pliegos a kilogramos es 18 pliegos equivalen a 1 kilogramo de papel multitonal Eloy Alfaro de 90 g/m²





Memorando Nro. IGM-AG-2020-0082-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2020

PARA: Sr. Ing. Edgar Fabian León Montenegro
Gestión Artes Gráficas

ASUNTO: SOLICITANDO REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES DE BIENES,
SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS PARA EL 2020

De mi consideración:

Considerando que el Plan Anual de Compras 2020 ha sido aprobado y el presupuesto para el presente año fiscal habilitado en el sistema interno del IGM, ésta Jefatura dispone a usted señor Ingeniero, coordinar con las diferentes áreas productivas a fin de que se remita los informes de necesidad de los bienes, servicios y activos fijos que se requieran para el funcionamiento de las diferentes actividades productivas de esta Unidad de Gestión, en función de los ítems considerandos en el PAC 2020 (matriz adjunta) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de los ítems planificados con el área productiva (matriz adjunta).

Así mismo, es necesario que se remita las necesidades de bienes, servicios y activos fijos que no conste en las dos matrices adjuntas y que sean indispensables para los procesos productivos; considerando el stock disponible en la Bodega de Materia Prima y Bodega Central, con la finalidad de planificar las adquisiciones con los ingresos presupuestarios que se generen por proyectos especiales en este año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mayo, Juan P. Gómez E.
JEFE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

Anexos:

- pac_aprobado_2020.xls



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

Memorando Nro. IGM-AG-2020-0082-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2020

Copia:

Sr. Ing. Sharley Fabricio Galeas Tamayo
Gestión Artes Gráficas

Sr. Carlos Javier Carrera Morales
Gestión Artes Gráficas

Sr. Ing. Luis Eduardo Garces Calderon
Gestión Artes Gráficas

Srta. Mgs. Diana Isabel Villamar Chevez
Gestión Artes Gráficas

Sra. Monica Marisol Rodriguez Rosero
Gestión Artes Gráficas

nl/cb



Firmado electrónicamente por
**JUAN PABLO
GOMEZ
ESPINOZA**

QUITO: Senicrgues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Sector El Dorado
Teléf. 593(2) 3975100 al 130 GUAYAQUIL: Av. Guillermo Pareja #402 Ciudadela la
Garzota Teléf. 593(4) 26247 597 y 593(4) 2627829

Lenin



GOBIERNO
DE TODOS